

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, diez (10) de abril de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 322-7-86-41-09**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2022-00007-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Demanda	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Marleny Aminta Ordoñez Gómez

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, se le corrió traslado por el término de tres días a la parte demandada y esta guardó silencio al respecto, por lo que el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3 del Art. 446 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

<p>JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUNUNGUA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El anterior auto de notifica por estado No. 10 fijado el 14 de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p>MIGUEL PARRA GONZALEZ Secretario</p>
